

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26813** MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil N.º 17 de Madrid. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 148/2021, por auto de 30 de abril de 2021 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Valbuena Dam Facility World, S.L, con C.I.F. n.º B87749503 con domicilio en Paseo de la castellana 170, 5.º izquierda y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes del TRLC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- El Administrador Concursal designado y que ha aceptado el cargo en fecha de hoy es: Don Ignacio Lamana Peña. Con N.I.F. N.º: 51067952V Dirección: Paseo de la Castellana, n.º 123, Esc. Dcha, 7ºB. Teléfono: 911234117.

Correo electrónico: [i.lamana@lamana-abogados.es](mailto:i.lamana@lamana-abogados.es)

Madrid, 11 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210034918-1